

Operativo General de Pruebas de Grado

Operativo General de Pruebas de Grado.

Este operativo tiene como fin, dar a conocer las instrucciones generales que deben conocer los estudiantes que aplican las pruebas de grado como salida de graduación, en las carreras que tienen esta modalidad autorizada.

1. Procedimientos Administrativos:

- a. El estudiante debe realizar la pre-matrícula de las pruebas de grado, según las fechas indicadas en la agenda universitaria, para lo cual deberá llenar el formulario correspondiente, a través del siguiente link: <u>SOLICITUD DE PRE-MATRÍCULA PARA SALIDA DE GRADUACIÓN</u> (office.com). No tiene ningún costo.
- La matrícula debe realizarla según las fechas indicadas en la agenda universitaria,
 completando el formulario correspondiente.
- c. Para aplicar las pruebas de grado, el estudiante deberá tener completo su plan de estudios y el TCU aprobado. El estudiante que no cumpla con uno o más de los requerimientos antes dichos, no podrá aplicar la prueba de grado, en cuyo caso se congelará automáticamente. El rubro de lo pagado se congelará por un único cuatrimestre, para que el estudiante se ponga a derecho. La matrícula y pago de las pruebas de grado NO confiere el derecho de aplicar exámenes. En caso de que el estudiante no aplique la prueba sin tener causa justa perderá el arancel cancelado, debiendo matricular y pagar nuevamente.
- d. En el momento de matricular las pruebas de grado el estudiante debe cancelar el costo de la prueba de acuerdo con la tabla de aranceles vigente.
- e. Las pruebas de grado se realizarán una por mes, a finales del mes.
- f. Si por alguna circunstancia un estudiante que ya canceló la prueba, decide NO realizarla, deberá comunicarlo por escrito a la Rectoría, al correo: paraya@uca.ac.cr, siempre dentro del período (Ver agenda universitaria) y sin excepción alguna, donde solicite el

- congelamiento de la misma, pagando el arancel correspondiente. De no ser en esos términos y de no presentarse a realizar la prueba, deberá volver a cancelar los aranceles correspondientes cuando decida realizarla.
- g. Cuando por justa causa, el estudiante debe congelar, es responsabilidad del o la estudiante reactivar el derecho de pruebas de grado en el cuatrimestre siguiente, en los casos de congelamiento oficioso, es decir, falta de un requisito, indicado en el inciso "a" el congelamiento se mantendrá hasta el cumplimiento de requisito, mismo que deberá ser notificado por el estudiante ante la oficina de salidas de graduación y activar su derecho pruebas de grado. Es menester aclarar, que en todos los casos de congelamiento el estudiante debe adecuar su estudio a los programas vigentes del periodo de aplicación y no al de congelamiento. (Ver fecha en agenda universitaria).
- h. En el caso de que el estudiante no aplique la prueba por causa justa (enfermedad debidamente comprobada con Dictamen Médico, que indique incapacidad para trasladarse a hacer la prueba, de la C.C.S.S. o el I.N.S.), deberá enviar una carta, con copia del documento que justifica, a la Rectoría con copia a la Oficina de Salidas de Graduación, a más tardar tres días hábiles después de que fue aplicado el examen que no pudo realizar, solicitando el congelamiento de la misma. De darse el supuesto indicado, congelará solo la prueba a la que no pudo asistir (se admite congelar la misma siempre bajo las condiciones inicialmente indicadas).

2. Del Temario.

- a. El temario que será evaluado en las Pruebas de Grado estará disponible en la página web de la UCA (www.uca.ac.cr), en la tercera semana de noviembre del año previo a la vigencia del temario.
- b. En este temario, se adjuntan las materias o áreas a evaluar, lista de contenidos y bibliografía recomendada y no única que debe utilizarse. De cada asignatura el estudiante deberá dominar toda la materia respectiva según el temario que se adjunta. Si se utilizan documentos de internet, deben pertenecer a páginas reconocidas y con respaldo, revistas y libros digitales, no se recomienda utilizar bibliografía que corresponda a páginas que promuevan trabajos elaborados por otros estudiantes, sin respaldo especializado. No existen antologías para las pruebas de grado en ninguna carrera, el estudiante debe basarse en el temario y en toda la literatura que sea necesaria para prepararse para la prueba.
- c. Se pone a disposición la biblioteca virtual EBOOK para que los estudiantes matriculados en pruebas de grado puedan accesar información para prepararse para las pruebas. Para ello, se les invita a comunicarse con los funcionarios de la Biblioteca "Rodolfo Valverde", quienes se encargarán de asignar el usuario para que puedan accesar.

3. <u>De la aplicación de Pruebas de Grado.</u>

- a. El estudiante se prepara para hacer tres exámenes, pueden ser escritos, orales o de ejecución (según la carrera), en fechas programadas (ver agenda universitaria). Si el estudiante amerita alguna adecuación de acceso por discapacidad, debe comunicarlo al momento de matricular las pruebas de grado, a la Oficina de Salidas de Graduación.
- b. Los estudiantes deberán presentarse 30 minutos antes de la prueba y presentar su cédula de identidad (nacionales), de residencia o pasaporte (extranjeros) o carnet estudiantil vigente, debe ingresar al recinto de aplicación cuando sea llamado y sentarse en el asiento que le fue asignado previamente por el orden alfabético. Una vez concluida la prueba debe

- abandonar inmediatamente el edificio donde se elaboró la prueba de grado, para evitar ruido que altere a los estudiantes que aún están aplicando prueba.
- c. Después de 30 minutos de iniciada la prueba, se procederá a cerrar el portón de ingreso y por consecuencia el estudiante que no haya ingresado antes de ese tiempo no podrá realizarla. Si el estudiante ingresa durante la primera media hora después del inicio de la prueba de grado, pierde los minutos de retraso para la aplicación de la misma, no se le dará más tiempo después de la hora de finalización.
- d. El estudiante debe acatar las indicaciones escritas, específicas de su carrera, que se le indican en la prueba, debe utilizar lapicero de tinta negro o azul indeleble; si alguna respuesta quedara en lápiz, no serán aceptados reclamos sobre dicha pregunta.
- e. En el caso de las pruebas de ejecución y pruebas orales, se les comunicará la hora, el día y lugar en que deben presentarse a realizarlas, con 15 días de antelación, al correo electrónico que el estudiante indicó en la boleta de matrícula.
- f. El orden en que se realizarán las pruebas se da a conocer en el temario correspondiente a cada prueba.
- g. Los estudiantes deben presentarse con vestimenta formal esto significa que no deben presentarse con zapatos tipo tenis, pantalonetas, minifaldas, blusas de tirantes, gorras, pantalones con parches, gastados, o rasgados. En las pruebas de ejecución de la carrera de Educación Física se requiere ropa deportiva adecuada (pantaloneta o licra larga, camiseta con mangas, tenis).

4. De los resultados

- a. Cada examen se aprueba independientemente, con una nota mínima de 80.
- b. Los exámenes serán calificados por profesores especialistas de cada una de las carreras.
- C. Ocho días hábiles después de realizada la tercera prueba, el estudiante podrá visualizar mediante el CLASS WEB el resultado obtenido en cada una de las pruebas. No se darán resultados vía telefónica.

d. En el caso de las pruebas de ejecución el resultado lo recibe, inmediatamente una vez concluida la prueba.

5. De las apelaciones

- a. Cuando el estudiante identifique que algún ítem o ítems han sido calificados injustamente, tiene derecho a formular un recurso de conformidad al reglamento vigente.
- b. En el caso de las pruebas escritas, a los estudiantes que necesiten interponer un recurso de revocatoria y/o apelación, se les facilita una copia de la misma, si es solicitada por el estudiante.
- c. Una vez publicado el resultado de la prueba de grado, el estudiante cuenta con tres d\u00edas h\u00e1biles, para solicitar v\u00eda correo (dirigido a las asistentes de la direcci\u00f3n de carrera) la copia del examen, indicando su nombre, c\u00e9dula, carrera, tel\u00e9fono y nombre de la prueba que solicita.
- d. La prueba solicitada por el estudiante se enviará de manera escaneada, vía correo, al quinto día hábil, sin excepciones. No se cobrará arancel por este trámite.
- e. Para realizar la apelación el estudiante deberá ajustar su recurso al Reglamento de Recursos de Evaluación (mismo que se encuentra disponible en la página web de la UCA www.uca.ac.cr).

6. Otros

- a. La manera y forma en que se prepare el estudiante (individualmente, en grupos de estudio, con especialistas, etc.) queda a total voluntad del estudiante, sin responsabilidad de la UCA, ya que el estudiante, una vez que finaliza el plan de estudios deberá estar preparado para presentar las pruebas, si esa ha sido su decisión para graduarse.
- b. La universidad se reserva el derecho de organizar seminarios de preparación para las pruebas de grado, en sus diferentes modalidades sean presenciales o virtuales, los cuales serán los únicos oficiales. Dichos seminarios son espacios para la evacuación de dudas, realización de prácticas y simulación de exámenes, los mismos no son obligatorios y tendrán un costo adicional al de la prueba de grado.

- c. El hecho de presentar una apelación no garantiza la aprobación de la prueba apelada.
- d. Para evacuar cualquier duda con respecto a este operativo, el estudiante podrá comunicarse con el Director de Sede o a la Dirección de Carrera de su área en horario de oficina, o bien escribir al correo de la oficina de salidas de graduación: salidasdegraduacion@uca.ac.cr
- e. Favor no traer niños a la realización de Pruebas de Grado.